

DECRETO N° 3293/ SECCION 1\*. LA CISTERNA,

- 4 JUL. 2013

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## VISTOS:

- Lo dispuesto en el Articulo 7º del inciso 3º " Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir de pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza  $N^{\circ}$  0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo nº 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones por el Sr. Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto Exento Nº 1301 de fecha 21 de marzo del 2013, que aprueba las modificaciones del Acuerdo Nº 25 del 23.02.2013 que aumenta el plazo de solicitud de rebaja y exención de los derechos de Aseo Domiciliario año 2013, hasta el 31 mayo 2013
- 5.- El Decreto Nº 1811 del 18/04/2013 en el cual se otorgo el 100% de EXENCIÓN del Derecho de Aseo Domiciliario por ENFERMEDAD, para el año 2013 al contribuyente Sr. JACINTO PRADO BAEZA
- 6.- El Decreto Nº 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de administración y Finanzas
- 7.- Lo dispuesto en el Titulo II Articulo 15º de la Ordenanza 21 : y

**TENIENDO PRESENTE:** Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

## DECRETO

RECTIFIQUESE el DECRETO Nº 1811 del 18/04/2013 respecto a lo siguiente:

DONDE DICE: EXENCION total del 100% pago Derecho de Aseo domiciliario para el año 2013 DEBE DECIR: EXENCION total del 100% pago Derecho de Aseo domiciliario para el año 2013, afecto al Pago de CONTRIBUCION por ENFERMEDAD.

La Tesorería Municipal procederá a efectuar la devolución de dinero al Sr. JACINTO PRADO BAEZA, C.I.

ADMINISTR Y FINAN

ANOTASE, COMUNICAS

COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

CALDE

MEN AROE FARPAN

HME MARTINEZ CONSTANZO DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS

CAF JMC/ATA/Api. DISTRIBUCIÓN

SECRETARIO MUNICI**FO**C

1.- Secretaria Municipal

2.- c.c. Depto. Social.3- c.c. Tesoreria Municipal

4.- c.c. Oficina de Partes

5.- c.c. Dirección de Administración y Finanzas

6. c.c. Archivo Oficina Subsidios

Some to later and the Committed of Dalon territory Combe AINT 1 5 107558